



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA - HUILA**

Abril veintiuno (21) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo del FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO "PRESENTE" contra FERNANDO FIGUEROA CHARRY, radicado 2020-00423-00.

El FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO "PRESENTE", mediante representante legal y a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra FERNANDO FIGUEROA CHARRY, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 8 de septiembre de 2020.

El referido auto, se notificó electrónicamente al demandado en este asunto, el 22 de enero de 2021, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de FERNANDO FIGUEROA CHARRY, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

**Jueza**

Yesika.